

1^a 16, 30

D. Fr. C. Arrieta Suárez Valdés

Alcalde de Calatrava, vecino de esta villa
y mercader

Pueblo vecino a una vereda de diez leguas de
este villa.

Calle de la Ronda en la villa.

En su número 6, le pertenece la casa

Hasta ayer

Hd. 5.

que en fachada mide a cincuenta

Entendimiento que en fondo ojiva mide veinte y
esta siendo su fachada mide veinte y cinco

del decreto en el que se ha establecido
que en fondo ojiva mide veinte y cinco

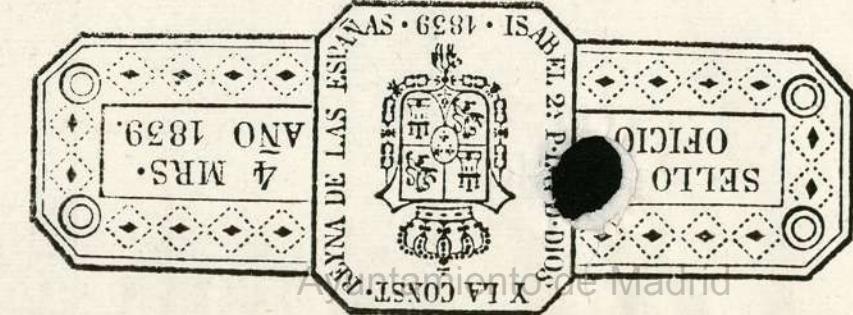
adonde he visto y visto mi demanda y querella
y resuelto el

que en fondo ojiva mide veinte y cinco
y en la villa de Calatrava

expresa este

memorial y así lo diré a D. Vicente

mismo he visto y visto el decreto
en la villa de Calatrava



No. 1º de Junio del 1768

71-46-30

Hmo. enor

en su oficio. Enor.

22. de Junio

D^r N^o ^{co} Juan Antonio Suárez Valdés

Informe elevado.

comisario del del Oficio de Calatrava, vezº de esta Corte,

Cuando, con ansia^a con la atención debida dice: Que en la
del Oficio:

Calle de s^r. Pedro Martín en la Manzana

nº 30, numº 6º le pertenece una casa

Hmo. or
H. S.

que su fachada mira al Oriente, y

En cumplimiento de este viendo su fabrica muy inferior,

y estando mui deteriorada, y queriendo

reconstruirla de nuevo según el adjun-

to Diceno.

Supp. Cd. d^r 1768 se digo permiso

Ayuntamiento de Madrid

fachada, y hallo cor-
respondiente con los mi-
mos quarenta y siete
pies que viene
figurado en el dise-
ño, y que está li-
al con las dos Ca-
sas contiguas, por lo
que, y ser tho dise-
ño de buena Archi-

tas dviencias necesarias para poder
la fabricar, y hacer el Palenque corres-
pondiente: Enq. C. Cuixà m^d. Q^d
Madrid 21 de Mayo de 1768.

Fran^{co} Sanchez Valdez

tectura, puede U.J. servirse conceder al interesado
la licencia que solicita, previniendo: se sujeten á los
mismos terminos con la fachada nueva: que el piso
del quarto principal, y el del segundo, queden precisa-
mente á nivel de los de los mismos quartos de la Casa
núm. 3 de la Calle de la Merced: que luego que se haya
elevado la fachada vará y media sobre la superficie
de la Calle avise el interesado á U.J. para que sesione
mandar reconocer si se procede con arreglo a lo que
U.J. determine: que se construya segun las reglas del
Arte, y con buenos materiales: que alas rejas del quarto
varo no se dé mas salida del vivo de la fachada que
medio pie comprendido el grueso del hierro: que que-
den puestos canalones de oja de lata en el Alero del teja-
do para recoger las aguas del Cubierto, y Losas de piedra

solida de tres pies de ancho, y medio de grueso al piso
dela Calle delante dela fachada: que durante la obra
todos los Sabados quede libre, y desembarazado el paso
del Publico, y al fin de ella limpia y varrida la Calle:
Y es quanto debo informar á D. J. Madrid, y Junio
á 8 del 1768.

19

Sentura Rodriguez

Por el anterior informe e el más mayor
resulta no haber reparo en que se
conceda la licencia que solicita D^r. Juan
Ruiz Valdes, guardando las Reglas que pro-
pone, que son las mas, las que estan acor-
dadas antecedentemente por el Ayuntamiento, las
que se le deben expresar en la Certificación q.
se le dé p^r la sec^{ra} Ayuntamiento, con lo que se
conseguirà lo que se desea.

M. y Junio 21 1768.

Francisco Moros
edecanes

Madrid 22 de Junio de 1768

Atmosfera
Humedad

Su M. Ayto.

Entidad

Concedese esta licencia
con arreglo a lo informado.

2

D. N. D. Juan Co. Suárez Valdes
Alcaldín de Calatrava.

Boca
Supp. a. V. S.

Ayuntamiento de Madrid



en que se pone
este puerta am-
bol del obq. to
pral de la C
de la mrs. n. 3

47-

Fachada a la Calle de S.ⁿ Pedro Martí.

5 10 20 30 40 50 P.^r Cartellano

Alfonso Martínez

1-46-30

2

Alas 8½ de la mañana del 4 de Junio

Ayuntamiento de Madrid

